

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 34 /18 C.M

Comodoro Rivadavia, 13 de Julio 2018.

---**VISTO:** -----

---Las vacancias comunicadas por el Superior Tribunal de Justicia, los concursos que han sido declarados desiertos y la resolución 11/18 CM.-----

---**CONSIDERANDO:** -----

---Que el Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, mediante Acta N° 264/18, por unanimidad resolvió reanudar las actividades normales y habituales del mismo-----

---Que al momento de suspender las actividades del Consejo de la Magistratura se encontraban en condiciones de celebrar según Resolución N° 16/18 punto 1 b) del Resolutorio, los siguientes cargos: JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES con asiento en la ciudad de Trelew, Un (1) cargo, JUEZ DE EJECUCIÓN N°3 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ Segundo Suplente para la ciudad de Puerto Madryn, Un (1) cargo, JUEZ PENAL DE REFUERZO, para la ciudad de Puerto Madryn, Dos (2) cargos, JUEZ DE FAMILIA DE REFUERZO, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ Primer Suplente para la ciudad de Gaiman, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ Segundo Suplente para la ciudad de Trelew Un (1) cargo y JUEZ DE PAZ Segundo Suplente para la ciudad de Gaiman Un (1) cargo-----

---Que el Superior Tribunal de Justicia mediante Nota N° 020/18 SL solicitó la cobertura de Dos (2) cargos de JUEZ PENAL de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn, para el cual se había recibido la inscripción de dos postulantes, el Dr. Mauricio Baigorria, quién luego desistió de su postulación antes del cierre de inscripciones y la Dra. Silvina Nicholson. Por lo cual se impone reabrir la inscripción de dichos concursos, por tratarse de dos cargos vacantes y un solo postulante hasta el momento, que debido a los tiempos propios de los mismos y la urgencia manifestada por el Superior Tribunal de

Justicia en la incorporación de dichos cargos, se celebrarán en la próxima sesión (conf. Art. 41 del Reglamento de Concursos), a tenor de las razones invocadas por el alto cuerpo. Lo cual se comunicará al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y a los eventuales postulantes.-----

----Que mediante Nota N° 137/18 D.G, se solicitó la cobertura de un cargo de Defensor Público Civil y de Familia para la ciudad de Esquel. -----

----Que mediante nota N° 113/18 SL, el Superior Tribunal de Justicia solicitó la cobertura de un cargo de JUEZ LABORAL para la ciudad de Puerto Madryn y un cargo de JUEZ DE PAZ de 1ª Categoría para el Juzgado de PAZ N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por lo cual se impone abrir la inscripción de dichos concursos. -----

----Que mediante nota 080/18 PG, EL Dr. Jorge Luis MIQUELARENA, solicita la cobertura de un cargo de Fiscal General para la ciudad de Esquel.---

----En la resolución N° 16/18 se había cerrado la inscripción para JUEZ PENAL para la ciudad de Esquel (2 cargos), habiéndose recepcionado inscriptos. Luego del Acta de cierre de dicho concurso, de fecha 15 de mayo a las 13,00 horas, en fecha 11 de Junio de 2018 se recepciona un sobre que llega abierto conteniendo la inscripción del Dr. Ezequiel Leonardo FORTI, que según consta en la estampilla fue remitido desde la ciudad de Esquel mediante correo argentino en fecha 08 de mayo de 2018, es decir una semana antes del cierre de dicho concurso.-----

----Mediante mail de fecha 12 de Julio el Dr. Forti, solicita se lo tenga por inscripto para dicho concurso, por cuanto el retraso en la recepción de la inscripción no es por causas atribuibles a él, ya que el correo argentino le informó que por error esa correspondencia fue enviada a la sede central del correo argentino en la Ciudad de Buenos Aires y luego se pidió el rescate de la misma, por ello la demora en llegar a la sede del Consejo. -----

----Corresponde tener por inscripto Ad referéndum del Pleno al Dr. Ezequiel Leonardo FORTI, para el cargo de JUEZ PENAL para la ciudad de Esquel, a los fines de la publicación correspondiente conforme lo establece el art. 16 del Reglamento de concursos.-----

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

----En lo concerniente a los cargos para los cuales se han recepcionado postulaciones, en atención a la antigüedad de la vacancia y al lugar donde se realizará la sesión corresponde celebrar los concursos inherentes a los cargos de JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES de la ciudad de Trelew, para lo cual se han presentado: 1º) Alfredo Luis PERROZZI. 2º) Rosa Isabel MARTINEZ. 3º) Florencia CORDON FERRANDO. 4º) Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL. Para el cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN N°3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para lo cual se han presentado: 1º) Cintia Lorena IGLESIAS. 2º) Rubén Armando HAYES. Para el cargo de JUEZ DE PAZ Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn, para lo cual se ha presentado: 1º) Milena Soledad POBLETE VERA. Para el cargo de JUEZ PENAL DE REFUERZO para la ciudad de Puerto Madryn (dos cargos), para los cuales hasta el momento se ha presentado la Dra. Silvina NICHOLSON. Para el cargo de JUEZ DE FAMILIA DE REFUERZO, para la ciudad de Comodoro Rivadavia (1 cargo), para el cual se ha presentado la Dra. Verónica RE. Para el cargo de JUEZ DE PAZ primer Suplente para la ciudad de Gaiman (1cargo), para el cual se han presentado Mario Emanuel LARREBURO y Romina Valeria ARAUJO. Para el cargo de JUEZ DE PAZ segundo suplente para la ciudad de Trelew (1 cargo), para el cual se ha presentado Aldo José AMADO. Para el cargo de JUEZ DE PAZ segundo suplente de la ciudad de Gaiman (1 cargo), para el cual se ha presentado Mario Emanuel LARREBURO.-----

----Que la próxima sesión del Consejo de la Magistratura para la cual mediante la presente se convoca al Pleno, se llevará a cabo entre los días 13 de Agosto al 17 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn, en la cual además de los concursos indicados se tratarán los temas que oportunamente se comunicarán a los Sres. Consejeros. La sesión comenzará a partir de las 15,00 horas del día 13 de Agosto, en el Hotel PENINSULA de la ciudad aludida, sito en calle Julio A. ROCA N° 151. Los postulantes para cubrir los cargos de JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES y JUEZ DE EJECUCIÓN, deberán concurrir a la Excma. Cámara Penal de la ciudad de

Puerto Madryn, sita en calle San Martín N° 207 planta alta, a las 14,00 horas, a efectos de la realización de la evaluación escrita, la cual se extenderá por el término de tres (3) horas, en donde asimismo los postulantes al cargo de CAMARA DE APELACIONES, rendirán el primer escrito, luego a partir de las 17 horas, dichos postulantes rendirán el segundo escrito. También rendirán evaluación escrita en dicha hora, los postulantes para cubrir los cargos de JUEZ DE PAZ. Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn, JUEZ DE PAZ, primer y Segundo Suplente para la ciudad de Gaiman y JUEZ DE PAZ segundo suplente para la ciudad de Trelew. En el caso de la celebración de los concursos para los cargos de JUEZ PENAL DE REFUERZO y JUEZ DE FAMILIA DE REFUERZO, el examen oral y entrevista personal se llevará a cabo en el Hotel PENINSULA entre los días 14, 15 o 16 del mes de Agosto del corriente año, oportunamente se les comunicará a los inscriptos, fecha y hora precisos, de la realización de las mismas. La documentación a la que aluden el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura, podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 14 de Agosto de 2018, a las 09,00 horas.-----

----La presente resolución será suscripta por el Presidente primer subrogante Oscar Atilio MASSARI, por cuanto el Presidente, Dr. Martín Roberto MONTENOVO, se encuentra en uso de licencia.-----

---- Por otra parte encontrándose en uso de licencia el Secretario Permanente del Consejo Dr. Diego Cruceño, la presente es firmada en tal calidad por el Dr. Alejandro N. VARAS, Secretario de la Cámara Penal con asiento en esta ciudad, en los términos del art. 31 del Reglamento de organización de este Consejo de la Magistratura. Procédase conforme indica tal norma.-----

----Por ello, el Presidente primer subrogante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;

----**RESUELVE:** -----

----1°) Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a la sesión ordinaria a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, los



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

días 13 de Agosto al 17 de Agosto de 2018, a partir de las 15,00 horas del primer día, en el Hotel PENINSULA de dicha ciudad, sito en calle Julio A. ROCA N° 151, donde se tratará: a) el orden del día que oportunamente se comunicará a los Sres. Consejeros. b) Celebración de los concursos públicos para cubrir los siguientes cargos de: JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES con asiento en la ciudad de Trelew, Un (1) cargo, JUEZ DE EJECUCIÓN N°3 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ Segundo Suplente para la ciudad de Puerto Madryn, Un (1) cargo, JUEZ PENAL DE REFUERZO, para la ciudad de Puerto Madryn, Dos (2) cargos, JUEZ DE FAMILIA DE REFUERZO, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ Primer Suplente para la ciudad de Gaiman, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ Segundo Suplente para la ciudad de Trelew Un (1) cargo y JUEZ DE PAZ Segundo Suplente para la ciudad de Gaiman Un (1) cargo.-----

----2°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos: DEFENSOR PÚBLICO CIVIL Y DE FAMILIA para la ciudad e Esquel, Un (1) cargo, JUEZ DE PAZ de 1ª. Categoría para el JUZGADO DE PAZ de Comodoro Rivadavia, Un (1) cargo, JUEZ LABORAL para la ciudad de Puerto Madryn, Un (1) cargo y FISCAL GENERAL para la ciudad de Esquel.-----

----Los postulantes para cubrir los cargos de JUEZ DE PAZ deberán acreditar los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut. -----

Los postulantes para cubrir los cargos de DEFENSOR PÚBLICO CIVIL Y DE FAMILIA, JUEZ LABORAL Y FISCAL GENERAL, deberán acreditar los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).---

----3°) Convocar a inscripción de abogados y funcionarios judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y a funcionarios retirados y jubilados de

la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de Un (1) cargo de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn.-----

----Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut). El concurso se celebrará entre los días 14, 15 y 16 de Agosto del corriente año en el Hotel PENINSULA de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Julio A. Roca N° 151. La documentación a la que alude el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura, podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 14 de Agosto de 2018, a las 09,00 horas.-----

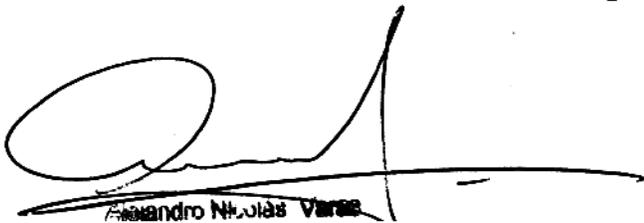
----4°) Manteniéndose la emergencia descrita en la resolución 11/18 CM, en relación a los estudios previstos en el art. 14 del reglamento de concursos, la presentación del certificado de aptitud psicofísica se realizará como dispone dicha resolución, notificándose esta disposición a los postulantes y/o futuros postulantes.-----

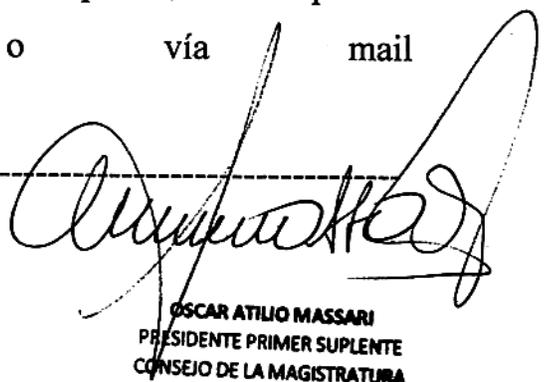
----5°) Las respectivas postulaciones convocadas en el punto 2° de la presente, se recibirán hasta el día miércoles 08 de agosto del 2018, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Maipú N° 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

----6°) Tener por inscripto Ad referéndum del Pleno al Dr. Ezequiel Leonardo FORTI, para el cargo de JUEZ PENAL para la ciudad de Esquel, a los fines de la publicación correspondiente conforme lo establece el art. 16 del Reglamento de concursos.-----

----7°) El Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

----8°) **REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.**-----


Alejandro Nicolás Varela


OSCAR ATILIO MASSARI
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA